



Cuenta Pública 2017
Informe de Depuración de Construcciones en Proceso de 2016 y Ejercicios Anteriores
 (Miles de pesos)

Entidad Municipal: (1) TLALNEPANTLA DE BAZ

Al 31 de DICIEMBRE de 2017 (2)

Cuenta de Registro (3)	Identificación de Obra (4)	Reparaciones y Mantenimientos (5)	Obras no Capitalizables o del Dominio Público (6)	Obras Capitalizables o Transferibles (7)	Importe (8)	Comentarios (9)
						SIN MOVIMIENTO

Total (10) 0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



[Handwritten signature]
 2017/12/31



[Handwritten signature]
 C. JUARDIA MARGARITA SOTO ZAMORANO
 2º SINDICO

**H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE
 TLALNEPANTLA DE BAZ**



**SECRETARIA DEL
 AYUNTAMIENTO**

MT. ALÉJANDRO MENDOZA GUTIERREZ
 SECRETARIO



**TESORERIA
 MUNICIPAL**

LIC. RICARDO SANTOS AREOLA
 TESORERO



ING. JOSE ISRAEL DOMINGUEZ ZAVALA
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS



2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SEGUNDA REUNION DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO A LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA "CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIAS:	CONTRALORIA MUNICIPAL TESORERIA MUNICIPAL DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	NÚMERO DE ACTA:	2017/02
---------------	---	-----------------	---------

Folio DCP/2017/001.

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día **jueves 19 de Octubre del año dos mil diecisiete**; los CC. Pablo Nazario Neri Juárez, **Contralor Municipal**; Ricardo Santos Arreola, **Tesorero Municipal**; José Israel Domínguez Zavala, **Director General de Obras Públicas**, se constituyeron legalmente en las instalaciones que ocupa la **Tesorería Municipal, Ubicada en la Plaza Dr. Gustavo Baz Prada S/N, colonia centro en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000**, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----ANTECEDENTES-----

El día 21 de Septiembre del año dos mil diecisiete; fue celebrada la primer mesa de trabajo para llevar a cabo el saneamiento de la cuenta "Construcciones en Proceso en Bienes de dominio público y en bienes propios para las entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", Los Titulares de la Tesorería Municipal, Dirección General de Obras Públicas y Contraloría Municipal, acuerdan que se sujetaran en todo momento a lo establecido en los Lineamientos emitidos mediante Gaceta de Gobierno No. 104, del Lunes 28 de Noviembre de 2016, por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. En tal acto, las Dependencias involucradas, bajo sus respectivas competencias adquirieron los siguientes compromisos.-----

- Calendario de reuniones; y
- Conformación de la comisión de valoración.

-----HECHOS-----

En mérito de lo expuesto, la Tesorería Municipal hace entrega de la calendarización detallada a través de la cual tendrán verificativo las próximas reuniones.-----

Los Titulares de la Áreas, acuerdan formular un **grupo de trabajo** que estudie de manera específica el total de los casos presentados y de esta forma se determinen las obras que son sujetas a la depuración; para tal efecto, se comisiona a los CC. Dorian Omar Mendoza González, Jefe del Departamento de Auditoría Social y de Obras, adscrito a la Contraloría Municipal; Elvira Morales Martínez, Subtesorera de Egresos, Vicente Cortez Lázaro, Jefe del Departamento de Cuenta Pública y Solventaciones y Salomón Salvador Hernández Vargas, Jefe del Departamento de Programas Federales y Estatales, adscritos a la Tesorería Municipal; y José Asunción García Valle, Coordinador de Evaluación y Libros Blancos y Héctor Hernández González, Jefe de Unidad C, adscritos a la Dirección General de Obras Públicas.-----

-----ACUERDOS-----

Los Titulares pactan que la Tesorería Municipal remitirá la balanza de comprobación correspondiente a las cuentas construcciones en proceso y anticipo a contratistas.-----

La Dirección General de Obras Públicas, expondrá el paquete de obras; Asimismo, proporcionara la documental que sea necesaria para que conjuntamente con la Tesorería Municipal realicen el estudio de cada uno de los casos presentados.-----

Ambas dependencias empataran su respectiva documental, a fin de llevar a cabo la clasificación de las obras propuestas y formaran paquetes de obras con factores comunes.-----

La próxima mesa de trabajo se desarrollara el día **jueves 26 de octubre del 2017** a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa la **Tesorería Municipal, Ubicada en la Plaza Dr. Gustavo Baz Prada S/N, colonia centro en el municipio de Tlalnepantla de Baz.**-----

-----Pasa al Folio DCP/2017/002-----

[Handwritten signatures and initials]



2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SEGUNDA REUNION DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO A LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA "CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIAS:	CONTRALORIA MUNICIPAL TESORERIA MUNICIPAL DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	NÚMERO DE ACTA:	2017/02
---------------	---	-----------------	---------

Folio DCP/2017/002

-----Viene del Folio DCP/2017/001-----

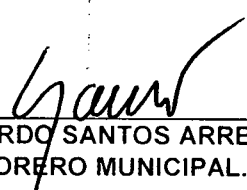
Se levanta la presente acta con apoyo en lo dispuesto por los artículos 112 fracciones II, VI, VIII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 12.65, 12.66 del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; artículos 274, 276, 277 y 278 del Reglamento del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; artículos 2.13 fracción XIII, 2.439 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz; Así como, los Lineamientos para la Depuración de la Cuenta Construcciones en Proceso en bienes de dominio público y en bienes propios para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. -----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:00 horas de la fecha en que se actúa. Finalmente, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce todos los que en ella intervinieron. Este documento fue elaborado en un tanto original y se entrega copia simple del mismo, a cada una de las áreas participantes -----

POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL


C.P.C. PABLO NAZARIO NERI JUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL.

POR LA TESORERIA MUNICIPAL.


LIC. RICARDO SANTOS ARREOLA.
TESORERO MUNICIPAL.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


ING. JOSÉ ISRAEL DOMÍNGUEZ ZAVALA.
DIRECTOR DE GENERAL OBRAS PUBLICAS.

-----Pasa al Folio DCP/2017/003-----



2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SEGUNDA REUNION DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO A LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA "CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIAS:	CONTRALORIA MUNICIPAL TESORERIA MUNICIPAL DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	NÚMERO DE ACTA:	2017/02
---------------	---	-----------------	---------

Folio DCP/2017/003

-----Viene del Folio DCP/2017/002-----

TESTIGOS.

C.P. ELVIRA MORALES MARTÍNEZ.
SUBTESORERA DE EGRESOS.

ARQ. JOSÉ ASUNCIÓN GARCÍA VALLE.
COORDINADOR DE EVALUACIÓN Y LIBROS
BLANCOS.

C. VICENTE CORTEZ LÁZARO,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CUENTA
PÚBLICA Y SOLVENTACIONES

C. HÉCTOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
JEFE DE UNIDAD "C"

C. SALOMÓN SALVADOR HERNÁNDEZ
VARGAS.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES

ARQ. DORIAN OMAR MENDOZA GONZÁLEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
SOCIAL Y DE OBRAS.

-----Folio Final.-----



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA PRIMERA REUNION DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO A LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA "CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO"			
DEPENDENCIAS:	CONTRALORIA MUNICIPAL TESORERIA MUNICIPAL DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	NÚMERO DE ACTA:	2017/01

Folio DCP/2017/001.

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día **jueves 21 de Septiembre del año dos mil diecisiete**; los CC. Pablo Nazario Neri Juárez, **Contralor Municipal**; Ricardo Santos Arreola, **Tesorero Municipal**; José Israel Domínguez Zavala, **Director General de Obras Públicas**, se constituyeron legalmente en las instalaciones que ocupa la **Tesorería Municipal, Ubicada en la Plaza Dr. Gustavo Baz Prada S/N, colonia centro en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000**, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----**ANTECEDENTES**-----

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, la rendición de cuentas tiene gran trascendencia e impacto social, es por ello, que el actual Gobierno destaca el implemento y desarrollo de actividades legales para llevar a cabo el saneamiento de las cuentas públicas; En ese sentido, derivado de la transición de la Administración Pública Municipal; fueron detectadas obras que se encuentran consideradas como del dominio público y/o en bienes propios que al concluir las o al cierre del ejercicio no han transferido el saldo al resultado del mismo, así como también, las reparaciones, mantenimientos y apoyos que se registraron erróneamente en la cuenta por falta de interpretación. Por lo tanto, es necesario generar acciones que coadyuven a llevar a cabo una adecuada depuración.-----

Para ello, mediante Periódico Oficial Número 104 del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Mexico, datado el 28 de Noviembre del año 2016, se dan a conocer a las Entidades Municipales los "Lineamientos para la Depuración de la Cuenta Construcciones en Proceso en Bienes de dominio público y en bienes propios para las entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", con la plena intención de difundir puntualmente las disposiciones generales para su aplicación; quienes son los sujetos obligados a observar dichos lineamientos; la forma en que se deberán coordinar los trabajos de depuración; la descripción pormenorizada de las obligaciones de los sujetos obligados; así como la documentación que se debe integrar para llevar a cabo el proceso de depuración contable.-----

Además, se precisa para los Servidores Públicos que tienen a cargo la administración de la Hacienda Pública Municipal, el manejo oportuno de los recursos de conformidad con las disposiciones legales aplicables y no los exime del incumplimiento de las mismas, acentuando que será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y/o Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. -----

-----**HECHOS**-----

En la hora y fecha señalada los CC. Ricardo Santos Arreola, **Tesorero Municipal** y José Israel Domínguez Zavala, **Director General de Obras Públicas**, se presentaron en las oficinas mencionadas y ante la presencia del C. Pablo Nazario Neri Juárez, **Contralor Municipal**; procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales para votar emitidas por el Instituto Federal Electoral con números 4967046791180 y 489904670285, respectivamente.-----
Acto seguido, el **Contralor Municipal** procedió a identificarse con la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral con número 4709007643142.-----

-----**Pasa al Folio DCP/2017/002**-----



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA PRIMERA REUNION DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO A LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA "CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO"			
DEPENDENCIAS:	CONTRALORIA MUNICIPAL TESORERIA MUNICIPAL DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	NÚMERO DE ACTA:	2017/01

Folio DCP/2017/002

-----Viene del Folio DCP/2017/001-----

Adentrando al tema, los aludidos lineamientos son de observancia obligatoria para los Servidores Públicos de las Entidades Fiscalizables Municipales que tienen a su cargo la administración, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, así como, el registro contable y presupuestal de los ingresos y egresos públicos; concretamente el Ayuntamiento, El Presidente, el Tesorero, el Titular de la Dependencia de Obras Públicas y el Titular del Órgano de Control Interno; los cuales tienen la obligación de coordinarse para llevar a cabo el estudio y seguimiento del proceso de saneamiento de la cuenta "Obras en Proceso", ellos tendrán la facultad de valorar y tomar decisiones con respecto a la depuración de cada uno de los casos que se presenten, y deberán someter dichas decisiones al Ayuntamiento para su autorización, cuando afecten ejercicios anteriores.

Capítulo II, Lineamiento Décimo Primero: El Titular del Órgano de Control, fungirá como SECRETARIO DEL COMITÉ y será el responsable de levantar acta circunstanciada de todas las diligencias, recabando las firmas de quienes participen o intervengan en ellas.

En las actas que se elaboren o aprueben decisiones con respecto a la depuración, los titulares de las áreas, deberán incluir los antecedentes, criterios de valoración y conclusión del análisis efectuado. Dichas actas serán parte de la documentación soporte de cada una de las pólizas donde se registraran los movimientos contables.

Capítulo II, Lineamiento Décimo Segundo: Las áreas, deben de informar al Órgano Superior, por conducto del Tesorero, el saldo de la Cuenta "Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes Propio" al 31 de diciembre de 2015 y anteriores, que será objeto de la presente depuración. De igual forma, se informara bimestralmente el avance logrado en la depuración de la citada cuenta.

Capítulo III, Sección Primera, Lineamiento Décimo Cuarto: Son obligaciones del Tesorero:

- Convocar a los titulares de las áreas a las reuniones de trabajo para llevar a cabo la depuración de la cuenta "Construcciones en Proceso en bienes de Dominio Público y en Bienes Propios".
- Asistir a las Reuniones de Trabajo;
- Firmar las actas que se elaboren o aprueben en las reuniones de trabajo;
- Formular conjuntamente con el Órgano de Control Interno y el titular de la Dependencia de Obras Públicas, criterios de valoración para la depuración de la cuenta.
- Someter a consideración del Ayuntamiento u Órgano Máximo de Gobierno según corresponda, la autorización para la depuración de la cuenta "Construcciones en Proceso en bienes de Dominio Público y en Bienes Propios", cuando se afecten ejercicios anteriores.

Capítulo III, Sección Segunda, Lineamiento Décimo Quinto: Son obligaciones del Órgano de Control Interno:

- Elaborar y notificar a los titulares de las áreas los citatorios para la celebración de las reuniones de trabajo.
- Asistir a las reuniones de trabajo y levantar las actas correspondientes.
- Firmar las Actas que se elaboren o aprueben en las reuniones de trabajo.
- Formular criterios de valoración para la depuración de la cuenta, conjunta mente con el Tesorero y el Titular de la dependencia de Obras Públicas.

Capítulo III, Sección Tercera, Lineamiento Décimo Sexto: Son obligaciones del Titular de la Dependencia de Obras Públicas:

- Asistir a las sesiones de trabajo.
- Firmar las actas que se elaboren y aprueben en las reuniones de trabajo; y
- Formular criterios de valoración para la depuración de la cuenta conjuntamente con el Tesorero y el Órgano de Control Interno.

-----Pasa al Folio DCP/2017/003-----



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA PRIMERA REUNION DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO A LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA "CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO"			
DEPENDENCIAS:	CONTRALORIA MUNICIPAL TESORERIA MUNICIPAL DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	NÚMERO DE ACTA:	2017/01

Folio DCP/2017/003

-----Viene del Folio DCP/2017/002-----

-----ACUERDOS-----

Los Titulares de la Tesorería Municipal, Dirección General de Obras Públicas y Contraloría Municipal, acuerdan que se sujetaran en todo momento a lo establecido en los "Lineamientos para la Depuración de la Cuenta Construcciones en Proceso en Bienes de dominio público y en bienes propios para las entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", emitidos mediante Gaceta del Gobierno No. 104, del Lunes 28 de Noviembre de 2016, por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Considerando lo establecido en el Capítulo III, Sección Primera, Lineamiento Decimo Cuarto, el Tesorero Municipal, deberá convocar a las áreas involucradas a las reuniones de trabajo para llevar a cabo el proceso de limpieza en la cuenta, además, establecerá de manera oficial el calendario de las mismas. Remitiendo un ejemplar del mismo a la Contraloría Municipal y la Dirección de Obras Públicas. El Órgano de Control en auxilio de lo citado en los párrafos que anteceden, de ser necesario, redoblará la convocatoria.

Se conformará un Comité con servidores públicos adscritos a las tres Dependencias, con el objeto de que valoren y analicen la documental proporcionada por la Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas.

En su caso, cada Titular de área, nombrará por escrito al suplente que lo habrá de representar en las reuniones de trabajo, cuando este no pueda asistir, mismo que deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, tal y como se establece en el Capítulo IV, Lineamiento Décimo Séptimo, Tercer Párrafo.

Se levanta la presente acta con apoyo en lo dispuesto por los artículos 112 fracciones II, VI, VIII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 12.65, 12.66 del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; artículos 274, 276, 277 y 278 del Reglamento del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; artículos 2.13 fracción XIII, 2.439 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz; Así como, los Lineamientos para la Depuración de la Cuenta Construcciones en Proceso en bienes de dominio público y en bienes propios para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las **14:00 horas** de la fecha en que se actúa. Finalmente, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce todos los que en ella intervinieron. Este documento fue elaborado en un tanto original y se entrega copia simple del mismo, a cada una de las áreas participantes

POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL


C.P.C. PABLO NAZARIO NERI JUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL.

-----Pasa al Folio DCP/2017/004-----



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA PRIMERA REUNION DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO A LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA "CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO"			
DEPENDENCIAS:	CONTRALORIA MUNICIPAL TESORERIA MUNICIPAL DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	NÚMERO DE ACTA:	2017/01

Folio DCP/2017/004

-----Viene del Folio DCP/2017/003-----

POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


LIC. RICARDO SANTOS ARREOLA.
TESORERO MUNICIPAL.


ING. JOSÉ ISRAEL DOMÍNGUEZ ZAVALA.
DIRECTOR DE GENERAL OBRAS PUBLICAS.

TESTIGOS.


C.P. ELVIRA MORALES MARTINEZ.
SUBTESORERA DE EGRESOS.


ARC. JOSÉ ASUNCIÓN GARCÍA VALLE.
COORDINADOR DE EVALUACIÓN Y LIBROS
BLANCOS.


ARC. DORIAN OMAR MENDOZA GONZÁLEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
SOCIAL Y DE OBRAS.



-----Folio Final.-----